ALCALDÍA DE TUNJA

RESOLUCIÓN N° 086
(8 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0092025

La Directora de la **UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL** de la **ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferencias en el Decreto delegación N° 281 de 8 de mayo de 2024 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 5 de septiembre de 2025 la entidad publicó estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0092025**, de los cuales no recibieron observaciones.

2. Que, mediante RESOLUCIÓN No. 075 de 15 de septiembre de 2025, se ordenó la apertura de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0092025**, cuyo objeto es: *"***MVT 88 CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE E INTEGRACIÓN CON LA MOVILIDAD LA SEGURIDAD VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ*",* la cual fue publicada en la plataforma SECOP II con los pliegos de condiciones definitivos.

3. Que, el día veintitrés (23) de septiembre de 2025 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m), se realizó el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0092025, habiéndose presentado las siguientes ofertas, así:

ITEM	PROPONENTE
1	LESATH SAS R/L LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL
2	INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR – TUNJA R/L HÉCTOR EDILSON FAJARDO CUESTA
3	CONSORCIO MOVILIDAD 2025 R/L HERNANDO TARAZONA SOLANO
4	CONSORCIO KAIROS-AR MOVILIDAD TUNJA, R/L CLAUDIA GARZÓN NOPE

4. Que, de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación realizada por parte del Comité Asesor y Evaluador se publicó evaluación preliminar el día 30 de septiembre de 2025, en donde se concluyó lo siguiente:

REQUISITO	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4
	LESATH SAS	INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR	CONSORCIO MOVILIDAD 2025	CONSORCIO KAIROS-AR
Capacidad Jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
CONDICIÓN DE LA HABILITACIÓN	**NO HABILITADO NO CUMPLE**	**RECHAZADO**	**NO HABILITADO NO CUMPLE**	**RECHAZADO**

5. De lo anterior se corrió traslado por el término de tres (3) días hábiles para que los proponentes e interesados realizaran las correspondientes subsanaciones y observaciones al informe preliminar.

6. Que, durante el término de traslado al informe preliminar de evaluación se recibieron observaciones y subsanaciones al informe técnico de evaluación preliminar, razón por la cual el Comité Asesor y Evaluador del Municipio de Tunja, se pronunció el día 8 de octubre de 2025 y, en consecuencia, emitió la evaluación consolidado de requisitos habilitantes y técnicos, concluyendo lo siguiente:

REQUISITO	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4
	LESATH SAS	INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR	CONSORCIO MOVILIDAD 2025	CONSORCIO KAIROS-AR
Capacidad Jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
CONDICIÓN DE LA HABILITACIÓN	**HABILITADO CUMPLE**	**RECHAZADO**	**HABILITADO CUMPLE**	**RECHAZADO**

7. Que por lo anterior los proponente **LESATH SAS** Representado Legalmente por LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL y **CONSORCIO MOVILIDAD 2025** Representado Legalmente por HERNANDO TARAZONA SOLANO los evaluadores encuentran que **CUMPLEN** y **HABILITAN** con todos los requisitos de la convocatoria pública, para continuar en el proceso por la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0092025,** el cual es realizar la ponderación de la evaluación económica.

8. Que adelantada la evaluación económica el resultado fue el siguiente:

NUMERO	NOMBRE OFERENTE	VALOR OFERTA	VALOR CORREGIDO	MEDIANA	ECONOMICO PAR	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL	ORDEN DE ELIGIBILIDAD
1	LESATH SAS	$ 333.134.789,00	$ 333.134.789,00	$ 337.642.086,50	49,50	30	20	0,25	0,25	100,00	1
2	CONSORCIO MOVILIDAD 2025	$ 342.149.384,00	$ 342.149.384,00		48,84	30	20	0,25	0,25	99,34	2

9. Que evacuada la evaluación económica y encontrando que el proponente **LESATH SAS** identificado con con Nit 901239041-8 obtuvo un resultado de 100 puntos, con orden de elegibilidad N°1 se puso de conocimiento el informe al ordenador del gasto recomendando adjudicar a este proponente el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0092025.

10. Que, por lo antes expuesto y de conformidad con la recomendación del comité evaluador se procederá a adjudicar el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0092025** cuyo objeto es: "MVT 88 CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE E INTEGRACIÓN CON LA MOVILIDAD LA SEGURIDAD VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ", al proponente **LESATH SAS** con Nit 901239041-8 representado legalmente por **LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.909.677**, como persona jurídica, por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($333.134.789,00) M/CTE** incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, los cual se ejecutan a monto agotable.

11. Que el ordenador del gasto no encuentra razón para apartarse de la recomendación emitida por el comité evaluador.

12. En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

No. SA-AMT-0092025, cuyo objeto es: "MVT 88 CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE E INTEGRACIÓN CON LA MOVILIDAD LA SEGURIDAD VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ**"**, al proponente **LESATH SAS** con Nit 901239041-8 representado legalmente por **LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.909.677**, como persona jurídica, el cual corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($333.134.789,00) M/CTE** incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, los cual se ejecutan a monto agotable.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada en estrados según el artículo 67 numeral 2 de la ley 1437 de 2011 y para efectos de publicada en el proceso de contratación será publicada en la plataforma SECOP II.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

LUZ MILA ACEVEDO GALÁN
Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal

Proyectó: Danyel Ebrain Silva - Profesional E
Revisó. Luz Mila Acevedo Galán. Directora Unidad Especial de Contratación Estatal